



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**AUTORIZA PAGO DE BONO DE ESCOLARIDAD, A DON SEGUNDO CÁRDENAS CORTÉS.**

LA HIGUERA, 25 SEP 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 20.642 publicada en el D.O. del 11 de Diciembre de 2012; el D.F.L. N° 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Art. 1° de la Ley N° 18.987; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que el interesado entregó certificado de alumno regular de su hijo que estudia y cumple con los requisitos exigidos para tener derecho a percibir el beneficio;

003511

**DECRETO EXENTO: \_\_\_\_\_/**

Regularizase y concédase, por única vez, un Bono de Escolaridad que asciende a la suma de \$ 55.526.-, (Cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis 00/100 pesos), a Don Segundo Cárdenas Cortés, Asistente de la Educación (Nochero) de la Escuela e Internado de El Trapiche, por su hijo John Leandro Cárdenas Segovía.

**PÁGUESE** : Al Sr. Cárdenas Cortés, el beneficio antes mencionado en una cuota \$ 55.526.-, (Cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis 00/100 pesos), en el mes de Septiembre del 2013, por su hijo.

**CÁRGUESE:** : La suma antes mencionada, al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Subasignación 004 denominado "Bonos y Aguinaldos" del Presupuesto de Educación vigente.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~  
Secretario Municipal (s)



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Alcalde (s)

**Distribución:**

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Daem (2).
- 3.- Secretaría Municipal.  
MPB/CTM/PLM/myt.

Correl. Int. Daem 0777